

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.*

Por Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos se han convocado procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Por Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023, disponiendo en su anexo I, apartado 7 y en su anexo III apartado 3 las plazas destinadas a personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid.

Por Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024, disponiendo en su apartado 4 del anexo I, referente al nuevo ingreso, la distribución de plazas para el personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias. Asimismo, en su artículo 6 se establece que “las plazas de personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias incluidas en el anexo I del presente decreto, se podrán acumular a las ofertadas en las convocatorias correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto, estén ya publicadas, cualquiera que sea la fase en la que se encuentren”.

En este sentido, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, se considera conveniente la ampliación del número de plazas convocadas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, utilizando para ello plazas establecidas en el apartado 7 del anexo I, y en el apartado 3 del anexo III del Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023 así como plazas del Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Por otro lado, el artículo 9, apartado 3, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, indica que “las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente, Ley 39/2015). No obstante, cuando se produzca, únicamente, un incremento en el número de plazas vacantes convocadas, no será preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, salvo que se añadan plazas vacantes de una especialidad que no hubiera figurado en la convocatoria”.

Por lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, esta Dirección General,

RESUELVE

#### **Primero**

##### *Ampliación de plazas*

Ampliar el número de plazas ofertadas en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en

Sectores Singulares de Formación Profesional convocados por Resolución de 20 de abril de 2023 en 432 plazas distribuidas según el siguiente detalle:

- 368 plazas para el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de las que 295 plazas provienen del anexo I, apartado 7 del Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023 y 73 plazas del anexo III apartado 3 de mencionado Decreto 53/2023, de 17 de mayo.
- 64 plazas para el Cuerpo de profesores de Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, de las que 23 plazas provienen del anexo I, apartado 7 del Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023 y 41 plazas del anexo I apartado 4 del Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

### **Segundo**

*Número de plazas totales convocadas. Distribución por cuerpo, acceso y especialidad*

El número total de plazas convocadas, incluyendo la ampliación, es de 565, de las que 478 corresponden al Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y 87 al Cuerpo de profesores de Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

La distribución total de las plazas por cuerpo, acceso y especialidad es la que se establece en el anexo que acompaña a esta resolución.

### **Tercero**

*Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 13 de junio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO**  
**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Plazas convocadas por Resolución de 20 de abril de 2023, OEP 2022				Ampliación de plazas Resolución 13 de junio de 2024, OEP 2023				TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
		TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior y NCD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior y NCD		
590205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	6	3	1	1	4	4			10	SI
590206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	7	4	1	1	21	17	2	1	28	SI
590208	LABORATORIO	2	2			3	3			5	SI
590219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	4	4			23	23			27	SI
590220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	6	4	1	1	40	36		2	46	SI
590221	PROCESOS COMERCIALES	5	3	1	1	40	36		2	45	SI
590222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	16	13	1	1	52	42	6	2	68	SI
590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	22	17	2	1	67	55	8	2	89	SI
590227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	29	24	2	2	67	55	8	2	96	SI
590229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	2	2			18	18			20	SI
590231	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	11	8	1	1	33	27	2	2	44	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>84</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>368</b>	<b>316</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>478</b>	

**CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Plazas convocadas por Resolución de 20 de abril de 2023, OEP 2022				Ampliación de plazas Resolución 13 de junio de 2024, OEP 2023 y OEP 2024				TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
		TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior y NCD	Ingres libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior y NCD	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD		
598001	COCINA Y PASTERÍA	3	3			2	2			5	NO
598002	ESTÉTICA	3	3			4	4			7	NO
598004	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	12	9	1	2	50	41	5	4	62	NO
598006	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	2	2			4	4			6	NO
598007	PELUQUERÍA	3	3			4	4			7	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>64</b>	<b>55</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>87</b>	

(03/9.482/24)

